RESOLUCION I.M.V. (Ad) Nº 027/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GANDYS S.R.L." EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (USADO) PARA USO INSTITUCIONAL

Villeta, 28 de abril de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a concurso de Ofertas para la Adquisición de un Camión Compactador de Residuos Sólidos para uso Institucional.
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:
Firma: GANDYS S.R.L., cuya oferta asciende a Gs. 198.000.000.
Que el Dictamen Nº 04/2010 del Comité Evaluador recomienda a la Intendencia Municipal que: la oferta de la Firma "GANDYS S.R.L." cumple con todas las condiciones legales dispuestas en el Pliego de Bases y condiciones.
Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas a la Firma "GANDYS S.R.L." para la Adquisición de un Camión Compactador de Residuos Sólidos (usado) para uso Institucional por un monto de Gs. 198.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones).

Art. 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

ABOG. RICARDO ARROYO T.
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

LIC. CARLOS HUGO ROJAS F.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION I.M.V. (Ad) Nº 018/10

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/10: ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 2/10: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CULTURA Y PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/10: ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR.

Villeta, 5 de Abril de 2010

VISTO: La necesidad de conformación del Comité de Evaluación en la Municipalidad de Villeta en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03 Art. 27º DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y **CONSIDERANDO:** Que, la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en su artículo 51, de los **Deberes y Atribuciones del Intendente**, en su inciso d) la de establecer y la de reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.
por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: CONSTITUIR, en la Municipalidad de Villeta el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 01/10 Adquisición de Fotocopiadora, para la Contratación Directa Nº 02/10: Adquisición de Equipos para Cultura y Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/10: Adquisición de Camión Compactador.

Art. 2º: DESIGNAR, al Abog. Ricardo Arroyo, Lic. Lorena Sánchez, y Lic. Jorge Ramírez, para integrar el Comité de Evaluación

Art. 3º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

ABOG. RICARDO ARROYO TORRES
SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS HUGO ROJAS F.
INTENDENTE MUNICIPAL